

Publíquese la presente convocatoria en los tableros que se encuentran en el acceso a las instalaciones de la Presidencia Municipal, al exterior de las oficinas del Presidente Municipal y de la Secretaría de Ayuntamiento, en la página oficial del Gobierno Municipal de Uriangato y en al menos dos medios de comunicación escritos de circulación local, así como en las redes sociales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, a los 19 diecinueve días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ANASTACIO ROSILES PEREZ



EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

J. JESUS MARTINEZ MUÑOZ

COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

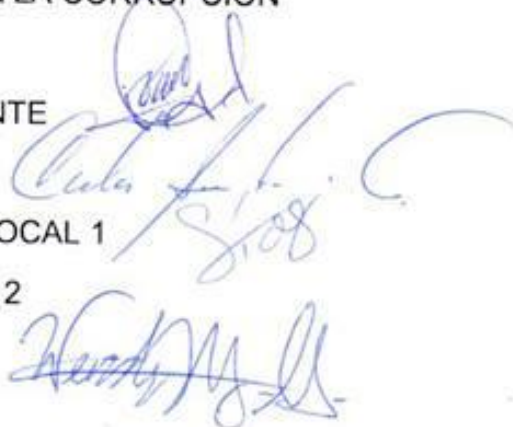
LIC. VIVIANA ARREOLA GARCÍA – PRESIDENTE

C. CARLOS SERRATO – SECRETARIO

LIC. SANDRA LETICIA DIAZ DOMINGUEZ – VOCAL 1

C.P. MARTIN GONZÁLEZ BEDOLLA – VOCAL 2

LIC. WENDY MARTINEZ GUZMÁN –VOCAL 3



BASES

PRIMERA.- La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del municipio de Uriangato, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, por el periodo 2018-2021.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y 22 párrafos primero y cuarto, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.** Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II.** Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- III.** Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV.** Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI.** No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y
- VII.** No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA.- La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía.
- b) Constancia de antecedentes no penales, con una antigüedad no mayor a treinta días.
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente.
- d) Copia certificada del título y de la cedula profesional, expedidos por autoridad competente.
- e) Curriculum Vitae.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la base segunda.
- g) Constancia de Antecedentes no disciplinarios.
- h).- Carta de Motivos.
- i).- Se sugiere tener conocimiento en PBR (Presupuesto Basado en Resultados).

CUARTA.- Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día lunes 05 de noviembre de 2018.

QUINTA.- Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, ubicadas en calle Morelos número 1 letra A, primera planta, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los 03 tres días hábiles siguientes la Comisión de Contraloría dará cuenta al presidente municipal de la totalidad de las propuestas recibidas, señalando cuales de ellas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal. Quedarán excluidas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente convocatoria.

SEPTIMA.- El día jueves 08 ocho de noviembre del 2018, a las 11:00 once horas, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista, así mismo se informa que se publicara en medios Electrónicos, Redes sociales oficiales.

OCTAVA.- El presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la convocatoria. En la sesión del Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizara la presentación de la misma.

NOVENA.- El Ayuntamiento procederá a nombrar titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

DECIMA.- El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.